

DECRETO ALCALDICIO : 0515

PADRE LAS CASAS : 07 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 456 del 23.02.2011 que aprueba el Programa de Permisos de Circulación 2011.-
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-
- 3.- La circular N° 4 del 20 de Enero de 2003, instructivo sobre transparencia en las contrataciones públicas.
- 4.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de Octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones; las necesidades del Servicio.-
- 5.- La Resolución Exenta N° 217 B del 9.07.04 que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.chilecompra.cl.-
- 6.- El D.A. N° 2829 del 23.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 7.- La cotización N° 1268 de fecha 03 de Marzo de 2011 por un valor de \$ 4.400.000.- a Soc. Periodística Araucanía S.A, Rut 87.778.800-8, correspondiente a la difusión de avisos de vencimientos de Permisos de Circulación Vehicular año 2011.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa de Permisos de Circulación para el período año 2011, contempla entre otras cosas la difusión de la puesta en marcha del periodo de vencimiento de Permisos de Circulación Vehicular, con vencimiento en Marzo 2011.-
- 2.- Que, en conformidad al Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y art. 10 N° 7, letra f) del reglamento de dicha ley, procede la contratación directa, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada el o la provisión de los bienes o servicios requeridos.
- 3.- Que, de acuerdo al artículo 10, punto 4 "Si solo existe un solo proveedor del bien o servicio", como es el caso de Soc. Periodística Araucanía S.A., quien es el único medio escrito local con la cobertura requerida.

DECRETO:

- 1.- Autoriza contratación directa al proveedor "Sociedad Periodística Araucanía S.A.", Rut 87.778.800-8, para la difusión del vencimiento de los Permisos de circulación Vehicular, Marzo 2011.-
- 2.- Gírese Orden de Compra a nombre de "Sociedad Periodística Araucanía S.A.", Rut 87.778.800-8, por la suma de \$4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.-
- 3.- Designese como Supervisor del Servicio al funcionario René Meléndrez Contreras o a quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 4.- Publíquese un extracto de la resolución en el Portal www.chilecompra.cl, dentro de la 24 horas siguientes a la fecha del presente documento.-
- 5.- Imputese el gasto que demande a la cuenta 22.07.001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

WFS/rmc
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Permisos de circulación
- Adquisiciones
- Administración Municipal
- Oficina de partes

57638



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE